

ACTA NUMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL RIO MOJA FLORES EN COMUNIDAD EL PICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL RIO MOJA FLORES EN COMUNIDAD EL PICA,** por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares**

“Asfaltado de 6ta. Calle Poniente Enfrente del Salón de Usos Multiusos” y que según informe del Supervisor del Proyecto, donde manifiesta la necesidad de realizar la orden de cambio donde se encuentran 3 partidas que presentan obra en disminución y 3 partidas que presentan obra en aumento, esto sin que sufra ninguna diferencia en lo que respecta a el Monto Adjudicado Según Contrato, de acuerdo al detalle siguiente:”

Obras que se Disminuyen

NUMERAL	DESCRIPCION	COSTO
1	Demolición de tramo de concreto con un área de 12.50 m2	\$ 96.25
2	Lodo creto 20.1 (suelo cemento) con volumen de 2.50 m3	\$ 76.25
3	Estabilización de sub base con material del lugar con volumen de 2.50 m3	\$ 69.00
	T o t a l.....	\$ 241.50

Más costos indirectos e Iva.

Obras en Aumento

NUMERAL	DESCRIPCION	COSTO
1	Traza por unidad de área con un área de 33.50 m2	\$ 11.06
2	Riego de Liga, con área de 33.50 m2	\$ 36.85
3	Pavimento con mezcla asfáltica en caliente, tamaño de agrega- Do 3/4” e=5.0 cm	\$ 581.23
	T o t a l.....	\$ 629.14

Más costos indirectos e Iva.

Totalizando un monto de \$ 42,239.30, teniendo una diferencia de \$ 503.74 en relación al monto adjudicado, los cual será absorbido por la Empresa Constructora. 1- Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Administrador de Contrato la verificación de la orden de cambio mencionada. La Votación de este Acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO EL CONACASTILLO-** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA. Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Centro Escolar del Caserío El Conacastillo, consistente en servicio de limpieza de fosa séptica .Nota del 11 de Febrero de 2019. 1) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de contratar a alguien para que haga el servicio de limpieza de esa fosa séptica, que la municipalidad solo con esto les dará apoyo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería

RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **BRYAN HERNAN GAVIDIA RODRIGUEZ**, por la cantidad de **DEICISEIS 67/100 Dólares (\$16.67)**, amparados en recibo de 29 de abril de 2019, en concepto de servicios prestados como mecánico en la reparación del camión volteo, placas N15178, que consistió en el cambio de tubería de turbo. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE 05/100 Dólares (\$69.05)**, amparados en la factura No.1199, en concepto por suministro de acople de aluminio C-400, un rollo de cinta teflón, ½ Galón de aceite 20w50, ½ galón de aceite diesel y ensamble de acoples en bomba chicadora de 4. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 y 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$797.00)**, amparados en las facturas No.0709, 0708, 0702, 0699, 0700, 0701, en concepto de reparación de diferentes vehículos y maquinarias de esta municipalidad y suministro de lubricantes para los mismos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 y 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$550.00)**, amparados en las facturas No.1000, 1001, en concepto de suministro 75 pares de guantes de cuero y 50 pares de guantes de nitrilo, para el uso en área de barrido de calle y recolección de basura. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de**

Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019. Bajo la cifra presupuestaria 54106 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$164.00)**, amparados en la factura No.998, en concepto de suministro de Productos Varios, para el uso en el área de servicios generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$230.00)**, amparados en la factura No.1008 y 1004, en concepto de suministro de 24 pares de guantes de cuero, 25 pares de lentes claros y 13 chalecos de precaución, para ser utilizados en barrenderos de calles y servicios generales **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de enfermedades 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 75/100 Dólares (\$231.75)**, amparados en la factura No.1009, en concepto de suministro de materiales y herramientas para diferentes reparaciones en el mercado municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de infraestructuras municipales, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y UNO 90/100 Dólares (\$1,051.90)**, amparados en la factura No.3041, en concepto de suministro de 335 galones de diésel para el uso en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán. 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HILDA JACINTA HUEZO MILLA**, por la cantidad de **CIENTO QUINCE 80/100 Dólares (\$115.80)**, amparados en la factura No.0096, 0007, en concepto de suministro de 38 platos completos de comida, para equipo de tercera división de fútbol profesional. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DOMINGA MARROQUIN DE ABREGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DOMINGA MARROQUIN DE ABREGO**, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2000.00)**, amparados en Cotización de 26 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de confección de prendas de vestir para grupo coreográfico. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y José Adán López López de la fracción del partido PCN Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$2,160.00)**, amparados en Cotización de 06 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 4 llantas para retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 3,157.20)**, amparados en Cotizaciones Nos. 22 y 23 de 11 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de repuestos e instalación a los camiones de Volteo INTERNATIONAL placa N 15-178 y N-16927 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos

del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO 46/100 Dólares (\$224,46)**, amparados en Cotización de 08 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 15 blocks de órdenes de compra tamaño carta y 15 blocks de requisición de materiales tamaño carta, para ser utilizados en esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54313 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION PARA LA COMPRA DE LLANTAS PARA CAMIONES COMPACTADORES**. Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por Marvin Geovanni Hernández Leiva (**Llantas Marvin**), Joel Encarnación Calles (**Reparación de Llantas Tuno**) y **Centro de Servicio DOÑO, S.A De C.V**, para la compra de llantas para los dos camiones compactadores INTERNATIONAL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA**: Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de doce llantas para camiones compactadores de esta municipalidad, a **Joel Encarnación Calles (Reparación de Llantas Tuno)**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,660.00)**. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$3,850.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de Abril de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Instalación de Bomba y Distribución de Agua Potable Caserío Chanzunte, Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1

voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GERONIMO BENJAMIN ANAYA ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Gerónimo Benjamín Anaya Alas**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 02 de mayo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en Supervisión del Proyecto: **“Cintado de un Tramo de Calle de Acceso en las Casitas”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo SUPERVISION, bajo la cifra presupuestaria 61608. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$490.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de mayo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Mejoramiento en Calle Principal en El Barrancón”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA COMPRA DE FERTILIZANTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la compra de Fertilizantes para el Proyecto: **“Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2019”**, de acuerdo al detalle siguiente:

.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
CADELGA EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 35,473.00
AGROINDUSTRIAS EL AMIGO, S.A DE C.V	\$ 40,728.40
AGROVETERINARIA EL MILAGRO, S.A DE C.V	\$ 40,140.50
MARGARITA CONCEPCION FLORESJIMENEZ	\$ 40,420.55
GRUPO FERTICA	\$ 44,658.64

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **CADELGA EL SALVADOR, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$35,473.00)**, para la compra de fertilizantes para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Se nombra como supervisor del proyecto al Señor Miguel Ángel Cisneros Arrué. 4) Facúltese al

Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de fertilizantes, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La Votación es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López de la Fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar del partido de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL GCI, CON LA EMPRESA TIGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar la Contratación de los Servicios de Telefonía Movil GCI con la Empresa Tigo por la cantidad de Un Mil Ciento Noventa y Nueve 41/100 Dólares (\$ 1,199.41) mensual por el tiempo de 18 meses, iniciando el 12 de Junio y finalizando el 12 de Diciembre del año 2020, de acuerdo al detalle siguiente:.....

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual hasta completar los 18 meses que tiene vigencia el contrato, del fondo 25% Funcionamiento FODES, 3) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. RESPUESTA A NOTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA DE NUEVA CONCEPCION (SITMUNC).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Responder nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de la Alcaldía de Nueva Concepción (SITMUNC) de fecha 07 de Mayo9 de 2019, de acuerdo al contenido en todas sus partes de esa nota este concejo ACUERDA: Trasladar la referida nota al Departamento Jurídico, para que evalúe con apego a la Ley lo Peticionado por dicho Sindicato. 1) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A PERSONAL DE ESTA ALCALDIA POR HABER TRABAJADO 3 DIAS DE ASUETO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a trabajadores que laboraron los días 18 de Abril, 20 de Abril y 1º. de Mayo de 2019, por la cantidad de **Ciento Cuarenta y Tres 51/100 Dólares (\$ 143.51)** acuerdo al detalle siguiente:.....

Día 18 de Abril de 2019.....	\$ 53.92
Día 20 de Abril de 2019.....	\$ 77.76
Día 01 de Mayo de 2019.....	\$ 11.83
T o t a l.....	\$ 143.51

empleados que laboraron el 18/4/2019				
Nombre	Cargo	Sueldo	Pago por día	Carpeta

Marvin Eugenio Cortéz	Servicios Varios	\$304.17	\$ 10.14	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019
Javier Rivera Franco	Mtto. del mini estadio	\$355.00	\$11.83	fondos propios
Genaro Arévalo Maldonado	Encargado del Vivero	\$304.17	\$10.14	Apoyo a la gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019
Jorge Alberto Díaz	Barrendero	\$304.17	\$10.14	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019
José Tomas Guardado	Mozo de tren de aseo	\$350.00	\$11.67	fondos propios

T o t a l..... \$ 53.92

empleados que laboraron el 20/4/2019				
Nombre	Cargo	Sueldo	Pago por día	Carpeta
Marvin Eugenio Cortez	Servicios varios	\$304.17	\$10.14	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019
Javier Rivera Franco	Mtto. del mini estadio	\$355.00	\$11.83	fondos propios
José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	\$304.17	\$10.14	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019

Miguel Ángel Arrué	Motorista	\$365.00	\$12.17	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019
Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	\$304.17	\$10.14	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019
José Tomas Guardado	Mozo de tren de aseo	\$350.00	\$11.67	fondos propios
Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo	\$350.00	\$11.67	fondos propios
T o t a l.....			\$77.76	

empleados que laboraron el 01/05/2019				
Nombre	Cargo	Sueldo	Pago por día	Carpeta
Javier Rivera Franco	Mtto. del mini estadio	\$355.00	\$11.83	fondos propios
T o t a l.....			\$11.83	

1)Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos y UACI, para que elaboren el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades arriba indicadas de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. debiendo retener los descuentos de ley. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR ERLIN HUMBERTO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo al Señor **Erlin Humberto Orellana**, quien se ha venido desempeñando como Custodio de la Planta de Compostaje, por el tiempo de un mes, iniciando el 1º. de Junio y finalizando el 30 de Junio de 2019, el permiso obedece a motivos personales. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, elabore el

procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente

Pasan firmas.....

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECIOCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SOLICITUD DE EDUCACION PARVULARIA DISTRITO 04-11.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, y visto la solicitud de Educación Parvularia Distrito 04-11 del Cantón Arracaos, donde solicitan 100 pelotas grandes ahuladas, 100 pelotas medianas ahuladas, 25 pelotas pequeñas ahuladas, 5 pelotas medianas ahuladas para futbol, 1 red de pelotas plásticas y siete aros medianos, ya que el día 24 de Mayo estarán realizando las mañanitas recreativas de Parvularia donde participarán 11 instituciones, en vista de lo anterior este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de Educación Parvularia Distrito 04-11 del Cantón Arracaos, consistente en monetario hasta por Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00), los cuales ocuparán para la adquisición de lo solicitado 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de comprar lo equivalente a los \$ 200.00. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que antes mencionada, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: que el mencionado Club ha sido constituido legalmente como una Asociación sin fines de lucro, tal como puede verificarse en la fotocopia simple de la Escritura Pública que anexa a su solicitud. Por lo que ha procedido también a solicitar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la aprobación de sus respectivos Estatutos y su Personalidad Jurídica e inscripción como tal en el registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que al efecto lleva ese Ministerio, cumpliéndose de esa manera con uno de los requisitos establecidos en la normativa de la Federación Salvadoreña de Fútbol para participar en el Torneo Clausura de la Temporada 2018-2019. Manifestando además, que su representado Club por el momento no cuenta con los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el presente mes, motivo por el cual, en la calidad en que actúa viene a solicitar apoyo económico a este Concejo, a fin de que su representado pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el mes de Mayo, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente. Por tanto, este Concejo, Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el

mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código

ACUERDA: 1) Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$2,500.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar algunas de sus obligaciones económicas correspondientes al presente mes. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos al mismo, que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; 3) Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes, realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente de Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Dolores Recinos Quintanilla**, quien según sus Estatutos de constitución, ha sido electo en el cargo de 4°. Vocal del Club, cargo que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es con 9 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. 2 votos de la fracción del partido FMLN, ya que se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EXTENDER PRORROGA DE 25 DIAS PARA EL PROYECTO: PERFORACION DE POZO EN CASERIO TRES PUERTAS CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, **ACUERDA:** Aprobar la extensión de Prórroga de 25 días laborales, adicionales al plazo contractual, según solicitud del contratista del Proyecto Hidroinversiones RA, S.A. de C.V. representado por el Señor Rafael Antonio Ramos de fecha 09 de Mayo para el Proyecto: **Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas 2019**, y en vista de que el plazo contractual inició el 02 de abril de 2019 y su fecha de finalización es el 18 de Mayo, **el plazo actual inicia el 20 de Mayo y finaliza el 17 de Junio del corriente año**, los motivos es por encontrarse fracturas, derrumbes y sobre todo el material que se va cortando es extremadamente duro la penetración en este marial es de los 60 pies (18.29) metros a los 278.8 pies (85 metros) en este material el tiempo de perforación por metro es de 4 horas 12 minutos estos fueron los inconvenientes encontrados en el proceso de perforación lo cual impiden el avance del proyecto en la perforación del pozo a una profundidad de 125 metros. Esta prórroga fue autorizada por el Supervisor del referido proyecto Ing. Luis Edgar Sánchez. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. La

votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO AL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA COMO AUXILIAR DE SECRETARIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y habiendo recibido la evaluación respectiva, de parte del Departamento de Recursos Humanos habiendo obtenido 114 puntos hay una calificación cualitativa catalogada como excelente, en vista de lo anterior este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Nombramiento al Señor Ronald Guillermo Flores Tejada como Auxiliar de Secretaría, a partir del día 21 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019 en la modalidad de Ley General de Salario, devengando la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00) mensuales.** 1) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento para ser inscrito en el Registro de la Carrera Administrativa Municipal.2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar en forma mensual la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, debiendo realizar los descuentos legales correspondientes. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido FMLN. Salvan su voto el Señor José Adán López López de la Fracción del PCN y Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE ARBITRAJE DE LA ESCUELA DE FUTBOL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Arts. 4 Numeral 4, Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar el pago de Arbitraje durante el torneo departamental de Escuelas de Futbol de este año, por la cantidad de **Seiscientos Cincuenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 657.00)**, cantidad que será para pagar los arbitrajes según programación en documento anexo. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Belqui Mariela Cruz Valle, Vocal de directiva de escuela de futbol, debiendo presentar la liquidación respectiva, al final del torneo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Sandra Esperanza Chacón, representada por ella misma y María del Carmen Tobías Arévalo, representada por ella misma.** La primera persona, manifiesta que el asiento de su partida de

nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el asiento Número 661 Folio 222 del año 1,987, por haber sido reproducida el día 03 de Mayo de 2019, quien nació el día 01 de Agosto de 1,987, siendo hija de Mareía Esperanza Chacón. La segunda persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente tal como lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta bajo el asiento Número 133 folio 45 del año 1,985, por haberse reproducido el día 09 de Mayo de 1,985, quien nació el día 28 de Enero de 1,985, siendo hijo de Amadeo Tobías y María Magdalena Arévalo Portillo y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ELENA VALLE DE MEDINA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ELENA VALLE DE MEDINA**, por la cantidad de **VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$25.00)**, amparados en recibo de 13 de mayo de 2019, en concepto de servicios de alquiler de 100 sillas plásticas, utilizadas en la celebración del día de las madres. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54314 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 Dólares (\$194.44)**, amparados en recibo de 14 de mayo de 2019, en concepto por servicios de transporte con equipo de tercera división de futbol, a encuentro deportivo en San Juan Opico. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54314 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 Dólares (\$194.44)**, amparados en recibo de 06 de mayo de 2019, en concepto por servicios de transporte con equipo de tercera división de futbol, a encuentro deportivo en Nejapa. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54399 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RUTH SULEMA TRUJILLO DIAZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RUTH SULEMA TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **CINCUESTA Y OCHO 70/100 Dólares (\$58.70)**, amparados en la factura No.3923, en concepto de suministro de 19 almuerzos para equipo de futbol profesional 3 división. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIEN 50/100 Dólares (\$100.50)**, amparados en la factura No.1878, en concepto de suministro de bebidas power chiquita y Gatorade, para encuentros deportivos de equipo de futbol profesional 3 división. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto:

Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL CUATRO 85/100 Dólares (\$1,004.85)**, amparados en la factura No.3614, en concepto de suministro de 315 galones de diésel para ser utilizado en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA**, por la cantidad de **SETECIENTOS TRES 00/100 Dólares (\$703.00)**, amparados en la factura No.217, en concepto de suministro de 74 trajes deportivos para diferentes actividades deportivas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO 00/100 Dólares (\$208.00)**, amparados en la factura No.3660, en concepto de suministro de 3 balones #3, 3 balones #4 y 2 balones #5, para diferentes actividades deportivas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra

presupuestaria 54116 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$1,474.00)**, amparados en las facturas No.0735, 0737, 0736, 0734, 0733, 0732, 0731, en concepto de suministro de repuestos para diferentes máquinas y reparaciones de diferentes vehículos de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparados en la factura No.1014, en concepto de suministro de ataúd económico para el difunto Eleazar Antonio Avalos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ.** EL Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, amparados en Cotización de 15 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 100 block de bitácoras de proyecto tamaño carta, para unidad de Proyectos **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios.

Bajo la cifra presupuestaria 54105 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$480.00)**, amparados en Cotización de 15 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro 4 llantas para el pickup Mazda placas N8099 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54109 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 65/100 Dólares (\$1,773.65)**, amparados en Cotización de 15 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de transporte de 1,867 quintales de fertilizante de Lourdes colon a nueva concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López de la Fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar del partido de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ACLA DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ACLA DE R.L**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$169.50)**, amparados en Cotización de 11 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 50 bolsas de café molido aroma de la montaña para consumo en diferente áreas de la municipalidad. 1)

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en Cotización de 02 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de un condensador, un inyector y nitrógeno para limpieza de sistema de aire de refrigeradora que se encuentra en el área del CAM. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 80/100 Dólares (\$980.80)**, amparados en Cotización de 08 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro e instalación de kit de fanclutch para camión INTERNATIONAL placas 16-927 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V**, por la cantidad

de **UN MIL SEIS 02/100 Dólares (\$1,006.02)**, amparados en Cotización de 07 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro e instalación de repuestos para motoniveladora Cat. 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparados en Cotización de 15 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro e instalación de dos mangueras para retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54106 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. SANTOS FIGUEROA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA/100 Dólares (\$750.00)**, amparados en cotización de fecha 13 de Mayo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte Año 2019”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO:**

CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO**, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO”**, con Código Presupuestario 61601037, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO”**, de acuerdo al detalle siguiente: “*****”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
FIDEL MEJIA MORAN	\$ 10,558.75

AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 10,631.70
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 9,667.45

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **FERRECONSTRUC S.A DE C.V**, por la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 45/100 DOLARES (\$ 9,667.45)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se les adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CICAGUITE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CICAGUITE**, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CICAGUITE”**, con Código Presupuestario 61601048, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CICAGUITE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CICAGUITE”**, de acuerdo al detalle siguiente: “*****”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 4,472.65
INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA	\$ 4,467.65

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA**, por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 65/100 DOLARES (\$4,467.65)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se les adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN QUEBRADA DE AGUA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN QUEBRADA DE AGUA**, por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$9,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$9,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN QUEBRADA DE AGUA”**, con Código Presupuestario 61601012, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN QUEBRADA DE AGUA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la

compra de materiales para la ejecución del Proyecto: “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN QUEBRADA DE AGUA**”, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 6,706.20
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 6,665.00
SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 6,582.15

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 15/100 DOLARES (\$6,582.15)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se les adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE DE ACCESO EN LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE DE ACCESO EN LOS PLANES**, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$ 8,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: “**CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE DE ACCESO EN LOS PLANES**”, con Código Presupuestario 61601009, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CINTIADO DE UN**

es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE DE ACCESO EN LAS CASITAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE DE ACCESO EN LAS CASITAS”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 5,098.40
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 6,000.25
SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 4,695.40

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DOLARES (\$4,695.40)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se les adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar.. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL PASAJE EN COLONIA LA FUENTE EN DESVIO SUNAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL PASAJE EN COLONIA LA FUENTES EN DESVIO SUNAPA**, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL PASAJE EN COLONIA LA FUENTE EN DESVIO SUNAPA”**, con Código Presupuestario 61601053, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL PASAJE EN COLONIA LA FUENTE EN DESVIO SUNAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL PASAJE EN COLONIA LA FUENTES EN DESVIO SUNAPA”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 4,489.20
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 4,384.50
SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 4,326.70

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 70/100 DOLARES (\$4,326.70)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se les adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. RESPUESTA A NOTA DEL SITMUNC DE FECHA 15 DE MAYO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y vista nota dirigida al Concejo Municipal por parte del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC), de fecha 15 de Mayo de 2019, donde menciona que solo se transcribió textualmente lo que dice el documento presentado por el Gerente Financiero Señor Mauricio Giovani Castaneda, con anterioridad se había marginado acuerdo para que el Gerente Financiero y Recursos Humanos dieran un dictamen y en base a eso ver la posibilidad de una nivelación salarial y en vista de que el Sindicato no le dio credibilidad al Documento Financiero y en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar una nueva comisión para que realice una nueva evaluación financiera y evacuar algunas inquietudes del Sindicato, para tal efecto se nombra a las siguientes personas: Licda. Norma del Carmen Quijada, quien se desempeña como Gerente General, Mauricio Geovani Castaneda, quien se desempeña como Gerente Financiero. Keny Noely Rodríguez Bonilla, quien se desempeña como Tesorera Municipal. Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, quien se desempeña como Asesor Jurídico de esta Municipalidad y Eugenio Alcides Palencia, quien se desempeña como Auxiliar de la UACI e integrante del Sindicato, todo para transparentar la evaluación financiera a que se ha hecho referencia. 2) Nombrar como coordinador de la comisión a la Licda. Norma del Carmen Quijada, para que convoque al resto de personas de la comisión para que fijen día y hora para trabajar en

dicha evaluación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE SOLICITUD DE RENUNCIA DE REMANENTE DE CREDITO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y que según Memorándum con Referencia GF22-2019 de fecha 15 de Abril y recibido por la unidad de Secretaría el 15 de Mayo de este mismo año, procedente de la Gerencia Financiera, donde manifiesta que con el banco Hipotecario se mantiene activo un crédito con un remanente de \$ 6,820.77 por un total de \$ 500,000.00, donde manifiesta que se necesita que el Concejo Municipal emita acuerdo donde se renuncia al remanente del crédito pendiente de desembolsar, por esa razón aún el crédito está activo y por estar activo el ISDEM sigue realizando pagos por la Cantidad de \$ 10,258.27, por lo que el banco lo toma como un exceso de pago porque el crédito ya se pagó, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA:1) Renunciar al remanente pendiente de desembolso 2) Autorizar al Banco Hipotecario emita un cheque por la cantidad de Diez Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 27/100 (\$ 10,258.27), correspondiente al FODES del mes de Marzo por exceso de pago. 2) Se autoriza al Gerente Financiero, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día veintitrés de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA STAR MOTORS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Empresa

Star Motors, S.A. de C.V., por la cantidad de **Un Mil Setecientos Veinte 99/100 Dólares (\$ 1,720.99)**, amparados en Presupuesto presentado de fecha 20 de Mayo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Suministro de Repuestos y Mano de Obra para la reparación del Camión Compactador Placas N-2264, propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019, bajo la cifra presupuestaria 54118 – 54302. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN y José Adán López López, de la fracción del Partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Nueva Concepción, consistente en el suministro de 100 galones de diésel y 30 galones de gasolina, valorados en la cantidad de **Cuatrocientos Veinte 60/100 Dólares (\$ 420.60) Dólares**, para el desarrollo de la campaña de fumigación domiciliar, ya que por motivos de la época lluviosa ha crecido la infestación larvaria y la población del zancudo adulto así como también la incidencia de casos sospechosos de dengue en zonas urbanas y rurales del municipio de Nueva Concepción, que tendrá lugar en el período que comprende del 19 de Junio al 03 de Julio de 2019. 1) Se autoriza a la Gerencia General proporcionar los vales para el suministro del combustible mencionado del fondo del Proyecto: Compra de Combustible año 2019, La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE DONACION DE 60 ARBOLITOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, 60 arbolitos entre maderables y frutales entre los que pudieran ser 25 arbolitos de pino, 10 arbolitos de Marañón Japonés, 10 arbolitos de Mango Tomy, 10 arbolitos de Paterno y 5 arbolitos de Sunsa, los que ocuparán para reforestar un terreno designado para un proyecto de construcción de casa de retiro parroquial, de acuerdo a nota presentada el día 21 de Mayo de 2018. 1) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente realizar los trámites necesarios para la distribución de los árboles antes mencionados. La votación es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad del Medio Ambiente, para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este

de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago en concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria a nombre del señor **Teodoro López Orellana**, por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Treinta y Siete 62/100 Dólares (\$ 2,937.62)**, incluye solo prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad, como Agente Municipal, devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 355.00) mensuales, por el tiempo de 8 años 3 meses y 9 días, la renuncia surte efecto a partir del día 25 de Mayo de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51702 y de acuerdo a la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ANTONIO DERAS ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ANTONIO DERAS ALAS**, por la cantidad de **SETENTA 16/100 Dólares (\$70.16)**, amparados en recibo de 22 de mayo de 2019, en concepto de servicios de comisión del 20% del valor de los paquetes publicitarios vendidos de radio municipal Nueva Regeneración. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54305 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100 Dólares (\$111.11)**, amparados en recibo de 20 de mayo de 2019, en concepto de servicios de transporte con escuelita de futbol municipal, hacia cantón el Coyolito, Municipio de Tejutla, a encuentro deportivo el día 20 de mayo en autobús placas AB75619-2011, Mercedes Benz. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54399 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$797.50)**, amparados en la factura No.4386, en concepto de suministro 250 galones de DIESEL a utilizar en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE.. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El concejo

en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en la factura No.0252, en concepto de suministro de 2,500 sobres blancos tipo oficio para diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54105 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$141.00)**, amparados en la factura No.1021, en concepto de suministro de 2 cubetas de pintura para marcación de cancha de futbol de estadio municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 Dólares (\$141.25)**, amparados en la factura No.615, en concepto de reparación de sistema eléctrico y sistema hidráulico de camión compactador placa 2218 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SARY UNIFORMES, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SARY UNIFORMES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 50/100 Dólares (\$4,618.50)**, amparados en Cotización de 22 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de uniformes para personal masculino administrativo de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAF S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAF S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$369.00)**, amparados en Cotización de 20 de mayo de 2019, debiendo presentar

factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de impresora multifuncional Epson L575 para el área en comunicaciones. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 61101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 20/100 Dólares (\$4,937.20)**, amparados en Cotización de abril y de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro repuestos y reparación de camión INTERNATIONAL placa 15-178, camión INTERNATIONAL placa 16-927, Bus Thomas INTERNATIONAL placa 7-567 y retro excavadora de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302-54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,275.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de mayo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019”**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$3,300.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de marzo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez”**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la

fracción del partido ARENA y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y José Adán López López de la fracción del PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 06 de mayo del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Los Romeros”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO AMILCAR ORANTES ROSALES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **MARIO AMILCAR ORANTES ROSALES**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de abril del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Colonia La Labranza Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. REVISION Y APROBACION DE PERFIL TECNICO PARA LA REMODELACION DEL SALON DE SESIONES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la revisión y aprobación de perfil técnico para la remodelación del salón de sesiones, área de escalera y pasillos de segundo nivel, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$1,900.00)**, que será erogada del fondo del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparados en recibo de 20 de mayo de 2019, en concepto de servicios de transporte en Autobús Placas AB 75619-2011, con equipo de tercera división de fútbol, hacia el municipio de Texistepeque, a realizar encuentro deportivo. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que

erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54399 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA DALILA JEXABEL HERNANDEZ CUELLAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art.69 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad Art. 2 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Arts. 53 A.53E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago en concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria a nombre de la señora **Dalila Jexabel Hernández Cuellar**, por la cantidad de **Quinientos Uno 03/100 Dólares (\$ 501.03)**, incluye solo prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad, como **Auxiliar en la Planta de Compostaje**, devengando la cantidad de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares (\$ 304.17) mensuales, por el tiempo de 1 año, 7 meses y 23 días, la renuncia surte efecto a partir del día 1º. de Junio de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51702 y de acuerdo a la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE CONTRATACION DE TRES EMPLEADOS QUE HAN ESTADO EN PERIODO DE PRUEBA.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 35 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal. ACUERDA: En Vista de que los Señores: Ronald Amílcar Salguero Palma, Edgar Elías Portillo Hércules y la Señorita Catherine Saraí Guevara Aguilar, se les vence el contrato en período de prueba el 31 de Mayo de 2019, y habiendo recibido las evaluaciones de cada uno de ellos, este concejo ACUERDA: Contratar a los mencionados Señores uno como Custodio del Cementerio el Barcaje, devengando la cantidad de Trescientos Treinta 00/100 Dólares, el otro como Agente del Cam, devengando la cantidad de Trescientos Cuarenta y Seis 50/100 Dólares (\$ 346.50) y el último como Auxiliar de Tiangué, devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 355.00), respectivamente, iniciando el 1º.de Junio y finalizando el 31 de Diciembre de 2019. 1) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar los procedimientos para ser inscritos en el Registro de la Carrera Administrativa Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente que señala el Presupuesto Municipal Vigente debiendo realizar las retenciones de Ley. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA, y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ACCESO QUE CONDUCE A CASERIO EL SALITRE, CHICUMA, CANTON EL GAVILAN.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar Orden de Cambio No. 1, de Proyecto **Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán**, de acuerdo al detalle siguiente.

El siguiente cuadro se detalla la cantidad a disminuir y aumento

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U	AUMENTO	DISMINUCION	PRECIO (+)	PRECIO (-)
1	Alojamiento y Alimentacion	1	SG	\$ 2,430.00		\$ 800.00		\$ 800.00
2	Combustible diesel	1	SG	\$ 9,570.00	\$ 800.00		\$ 800.00	
TOTAL				\$12,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00

En este sentido el monto no se incrementa \$00.00 por la municipalidad no afectara en incrementar el costo del proyecto.

Nuevo presupuesto de proyecto:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Alojamiento y Alimentacion	1	SG	\$ 1,630.00
2	Combustible diesel	1	SG	\$ 10,370.00
TOTAL				\$ 12,000.00

Esta orden de cambio es avalada por el Ing. Santos Figueroa, Supervisor del Proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesoreria, erogar la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**, de la cuenta del proyecto: **Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán**, para completar lo solicitado por la Adesco de Chicuma. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

David Roberto Orellana Tobar
5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López
7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día treinta de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7°. y 8°, regidor respectivamente,

estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 60/100 Dólares (\$699.60)**, amparados en la factura No.5062, en concepto de suministro 220 galones de DIESEL a utilizar en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 52/100 Dólares (\$1,942.52)**, amparados en las facturas No.0171 y 0153, en concepto de servicio de mecánica para la reparación de Motoniveladora CAT 120H de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$166.00)**, amparados en las facturas No.0027, 0021, 0030, 0024, en concepto de suministro 1 antena wifi NEXXT, 1 ups XTECH 500VA y 4 baterías para ups FORZA, para diferentes áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 61104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 53/100 Dólares (\$254.53)**, amparados en las facturas No.9406, 9483, 9407, 9484, en concepto de suministro repuestos y materiales para el uso en servicios generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107, 54112, 54118, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS 65/100 Dólares (\$182.65)**, amparados en las facturas No.9408, 9403, 9482, 9405, en concepto de suministro de materiales para varias reparaciones en diferentes áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54104, 54106, 54107, 54112 y 54118, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS**

MALDONADO, S.A DE C.V, por la cantidad de **CIENTO DOCE 00/100 Dólares (\$112.00)**, amparados en la factura No.9404, en concepto de suministro de 14 lentes y 5 chalecos para personal de barrido de calle. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$85.00)**, amparados en Cotización de 24 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicios como mecánico en la reparación de retro excavadora, motoniveladora y camión compactador, propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO MEW, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GRUPO MEW, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$3,987.00)**, amparados en Cotización de 28 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de materiales y herramientas a utilizar en el proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2019**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el

pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$375.00)**, amparados en Cotización de 16 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de reparación de aire acondicionado en el área de Registro Familiar. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 61104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: REPARACION DEL PUENTE HAMACA CASERIO VALLE NUEVO CANTON POTENCIANA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **REPARACION DEL PUENTE HAMACA CASERIO VALLE NUEVO CANTON POTENCIANA**, por la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$9,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$9,500.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“REPARACION DEL PUENTE HAMACA CASERIO VALLE NUEVO CANTON POTENCIANA”**, con Código Presupuestario 61603014, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REPARACION DEL PUENTE HAMACA CASERIO VALLE NUEVO CANTON POTENCIANA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y Contratación de Mano de Obra para la ejecución del Proyecto: **“REPARACION DEL PUENTE HAMACA CASERIO VALLE NUEVO CANTON POTENCIANA”**, de acuerdo al detalle siguiente:

.....

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 8,189.11
FERRETERIA CARLITOS	\$ 9,904.50
FERRETERIA E INVERSIONES M&M (FIDEL MEJIA MORAN)	\$ 9,745.15
TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR)	\$ 6,979.48

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **MAURICIO ANTONIO MENJÍVAR**, por la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 48/100 DOLARES (\$6,979.48)**, para la compra de materiales y la adjudicación de la mano de obra al único ofertante **Sr. Pablo Cortez Guevara** por el monto de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (2,500.00)** para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se les adjudica a los ofertantes antes mencionados. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole las cifras presupuestarias que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar y la firma del contrato de servicios de mano de obra. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.

ACUERDO NUMERO TRECE. NOTAS DEL SITMUNC. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Procedimientos Administrativos, y visto notas precedente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción de fechas 29 de Mayo de 2019, donde solicitan resolución sobre lo peticionado, en la primera nota se les responda sobre lo siguiente: 1)

Remuneración por Asuetos Laborados. 2) Remuneración por día de descanso laborado. 3) Modificación de la Jornada de Trabajo y de la Semana Laboral de Agentes del CAM 4) Permisos o Descuentos para Agentes del CAM. En la segunda nota enumeran lo siguiente: 1) Se les responda sobre la Petición Acceso de Ascenso de Categoría y Mejora Salarial y Estímulos no Salariales a Empleados Municipales. 2) Acceso de Ascenso de Categoría y Mejora Salarial y Estímulos no Salariales a Empleados Municipales. En forma retroactiva. El Concejo en vista de las peticiones enumeradas ACUERDA: 1) Trasladar la información recibida del SITMUNC al departamento Jurídico, para que basado en derecho de las opiniones pertinentes a lo peticionado por ellos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APOYO A MAQUILISHUAT.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 4 Numeral 4 y Art. 91, ACUERDA: Aprobar el apoyo a El Grupo de Danza denominado Maquilishuat, consistente en asignarles la cantidad de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00) para la celebración del II Festival Internacional Maquilishuat “Danzando en Pareja”, a desarrollarse el día 06 de Julio del corriente año por la mañana. Cantidad que ocuparán para cubrir gastos de alojamiento, alimentación y transporte de delegaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor Víctor Alfonso Ramírez.. Director General Maquilishuat. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO DEL CASERIO LOS MANGOS, CANTON GAVILAN, PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Adesco del Caserío Los Mangos, Cantón Gavilán, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, para celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua, que tendrá lugar el día 13 de Junio del presente año, según nota presentada con fecha 27 de Mayo de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionad del fondo 5% Fiestas, bajo la cifra presupuestaria 54314. Emitir cheque a nombre del Señor Miguel Ángel Morales, presidente de la ADESCO. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA LA CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Cruz, consistente en la donación de 15 bolsas de cemento, las cuales las necesitan para construir una plancha en un pasaje de su comunidad, con eso estarán evitando que nueve viviendas afectadas por las aguas lluvias, ye no se inunden. Nota del 22 de Mayo de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 15 bolsas de cemento de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**

APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA KENY NOELI RODRIGUEZ LEON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permiso personal sin goce de sueldo a la Señora Keny Noeli Rodríguez León, quien se ha venido desempeñando como Tesorera Municipal, por el término de tres meses iniciando el 3 de Junio y finalizando el 03 de Septiembre de 2019, por motivos expresados en nota del 29 de Mayo de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, elaborar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION LIQUIDACION DE SOBANTES DE VARIOS PROYECTOS A LA CUENTA DE TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, FONDO REINTEGRO SOBANTES DE PROYECTOS DEL 75% FODES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Aprobar Los Reintegros Sobrantes de Varios Proyectos, por la cantidad de Trece Mil Novecientos Dieciséis 17/100 Dólares (\$ 13,916.17), a la cuenta de Ahorro # 01440018897 del Banco Hipotecario, denominada “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Reintegro Sobrantes de Proyectos del 75% Fodes para la Inversión”. Se Adjunta listado de Proyectos. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar los trámites respectivos a fin de realizar los reintegros antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. RENOVACION DE CONVENIO DE COMODATO CON LA EMPRESA CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, y CONSIDERANDO, que esta Municipalidad tiene previsto realizar varios proyectos entre éstos de obra civil, tendientes al mantenimiento y/o mejoramiento de las calles de las distintas comunidades y con el fin de minimizar costos en su ejecución y dado el valioso apoyo que esta municipalidad ha venido recibiendo de la Empresa Holcim El Salvador, a través de convenios de comodato para el uso de equipos de su propiedad, en los distintos proyectos de la Municipalidad, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango y por consiguiente de la Alcaldía Municipal, firme Convenio de Comodato de equipos de Pavimentación con la Empresa Cemento HOLCIM de El Salvador, S.A. de C.V, en el marco del Programa del Apoyo Municipal, por el término de 12 meses asimismo autoriza al Señor Alcalde para que firme y suscriba el pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daños, pérdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. Se detalla características de Equipo Objeto de Comodato.”

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNIT.	TOTAL
1	Concretera de Una Bolsa,	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
1	Concretera de Una Bolsa	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
1	Concretera de Una Bolsa	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
	T O T A L.....	\$ 5,400.00

Se autoriza al Administrador de Contratos, Señor Juan Carlos Urbina Hernández, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL A FAVOR DE LA EMPLEADA LETICIA CLARIBEL MARTINEZ DE EGUIZABAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Conceder Permiso Personal a favor de la Empleada Leticia Claribel Martínez de Eguizabal, quien se ha venido desempeñando como Promotora Social, en el Departamento de Desarrollo Social, por el término de dos meses, iniciando el 15 de Junio y finalizando el 15 de Agosto de 2019, por motivos personales, nota del 27 de Mayo de 2019, al mismo tiempo se contrata en forma interina al Señor **Manuel Enrique Cisneros Aquino**, para ocupar el mismo cargo, devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 355.00) mensuales mientras dure el permiso de la Señora de Eguizabal, se le pagará del Proyecto Promoción y Desarrollo de Programas de la Participación Ciudadana 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, debiendo retener el impuesto sobre la renta. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. AUTORIZACION DE GASTOS PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS 2018 CON REPRESENTANTES DE ADESCOS.** Visto el memorándum de fecha 28 de Mayo de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual presenta perfil y presupuesto de la actividad denominada “**Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con Representantes de ADESCOS**”, a realizarse en el mes de 28 de Junio del 2019, en edificio nuevo del salón de usos múltiples. Por lo que solicita la aprobación y erogación del presupuesto para dicha actividad por la cantidad de SIETE MIL CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$7,115.00). Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año, 2019**”. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para la actividad denominada “**Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con Representantes de ADESCOS**”, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	DETALLE	MONTO
1	600 Almuerzos A \$2 75 (Alimentación)	\$1,650.00
2	Ornato y colorido de la actividad	\$ 50.00
3	Agua en bolsa	\$ 50.00
4	Transporte para movilización	\$ 1,100.00
5	Camisetas Alusivas al Evento	\$ 1,950.00
6	2,000 Revistas	\$ 1,600.00
7	Alquiler de 600 sillas	\$ 165.00
8	Artista	\$ 200.00
9	Refrigerio para Grupo de Vallet	\$ 50.00
10	Imprevistos	\$ 300.00
T o t a l.....		\$ 7,115.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año 2019**”, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS.**

APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **VEDALINA PALENCIA SOLA, REPRESENTADA POR SU HIJO DOLORES EVELIO PALENCIA, ANA MARIA MELGAR, REPRESENTADA POR SUS APODERADA ANA ROSA PALACIOS ESCOBAR Y MANUEL DE JESUS HERNANDEZ HERCULES, REPRESENTADO POR EL MISMO.** La primera persona manifiesta a través de su apoderado que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 198, folio 76, año 1,945, por haber sido reproducida el día 23 de Mayo de 2019, siendo hija de Teodoro Palencia y María Magdalena Sola, quien nació el 27 de Mayo de 1,945. La segunda persona, manifiesta a través de su apoderada, que el asiento de su partida de nacimiento no se encuentra el folio en el libro, lo cual comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, siendo hija de Esperanza Melgar, quien nació el 25 de Marzo de 1,964. La tercera persona, manifiesta por sí mismos que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 20% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 318, folio 161 del año 1,979, siendo hijo de Pedro Hernández Lémus y Petrona Hércules., quien nació el 31 de Marzo de 1,979 y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como

prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE**

CONTRTACION EVENTUAL A CUATRO PERSONAS. El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar al

Departamento de Servicios Generales, para la contratación de forma eventual a 4 personas para el

área de barrido de calles para los días domingos, ya que no se cuenta con el personal para realizar

esas tareas en los mencionados días y devengarán la cantidad de \$ 10.14 por día laborado, de

acuerdo a listado que proporcionará el Jefe de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para realizar la contratación

de esas personas para poder dar el servicio de barrido de calles los días domingos. 2) Se Autoriza al

Departamento de Tesorería erogar las cantidades necesarias de acuerdo a listado que pasará el

Departamento de Servicios Generales, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6

votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN, 1 voto de la

fracción del Partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita

Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento

de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>					
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602018	Instalacion de Filtro en Pozo en Caserio la Cruz Canton Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 12,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 8,900.00	
<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>					
61601	Viales				
61601024	Conformacion de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Diaz, Colonia las Victorias	REINTEGROS	0302		\$ 2,300.00
61601026	Contra Partida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserio el Salitre, Chicuma Canton El Gavilan	REINTEGROS	0302		\$ 1,500.00
61601061	Concreteado en Calle Arturo Gutierrez	REINTEGROS	0302		\$ 3,800.00
61601067	Segunda Etapa de Concreteado en Calle Arturo Gutierrez	REINTEGROS	0302		\$ 1,500.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602038	Mantenimiento del Sistema de Filtracion de Agua Potable en Pozo en Caserio la Cruz Canton Santa Rosa	75% FODES	0302		\$ 12,000.00
TOTALES				\$ 20,900.00	\$ 20,900.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 2 PARA PROYECTO: CONTRAPARTIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESO QUE CONDUCE A CASERIO EL SALITRE, CHICUMA CANTON EL GAVILAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Orden de Cambio No. 2, en Aumento, por la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 1,500.00) para el Proyecto: Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre Chicuma Cantón El Gavilán, con nota del MOP con fecha 16 de Mayo, Nota del Comité Pro-Calle de Cantón El Gavilán de fecha 20 de Mayo, Nota del Supervisor del Proyecto Ing. Santos Figueroa, de fecha 27 de Mayo de 2019 y que de acuerdo a las cláusulas del Convenio suscrito entre el MOP y esta Municipalidad en la Tercera Cláusula donde describe los Imprevistos, que dice *Para el caso que durante la ejecución del proyecto se presentaren imprevistos en atención a su complejidad, cada una de las instituciones suscriptoras, se compromete, dentro del área de su competencia, a ejecutar en forma conjunta las soluciones necesarias para la conclusión de la ejecución satisfactoria del mismo, asimismo se concluye que el Costo de Otros rubros no incluidos en el*

convenio que fueren necesarios para la ejecución del proyecto objeto del convenio correrán a cargo del municipio. En el cuadro que se detalle queda reflejado el aumento objeto de esta orden de cambio.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U	AUMENTO	DISMINUCION	PRECIO (+)	PRECIO (-)
1	Alojamiento y Alimentacion	1	SG	\$ 1,630.00				
2	Combustible diesel	1	SG	\$ 10,370.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00	
TOTAL				\$ 12,000.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00	

En este sentido el aumento que se solicita es de \$ 1,500.00 por lo cual la municipalidad deberá de incrementar el costo del Proyecto- De lo cual se comprará aproximadamente 460 galones de combustible Diésel, para Maquinaria del MOP (1 Motoniveladora. 1 rodo vibratorio, pala mecánica y 1 camión de volteo).

Nuevo presupuesto de proyecto:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Alojamiento y Alimentacion	1	SG	\$ 1,630.00
2	Combustible diesel	1	SG	\$ 11,870.00
TOTAL				\$ 13,500.00

1)Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 1 DE PROYECTO: CONFORMACION DE BASE Y CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE DE LA AVENIDA PROFESOR SILVESTRE DE JESUS DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar Orden de Cambio No. 1 en Aumento de Proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz**, por la cantidad de **Dos Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 2,300.00)**, la cual implica la eliminación de las partidas 3.0 Construcción de suelo cemento 20:1 para dar paso a la partida nueva Suelo Cemento 20:1 la 4:0 construcción de cordón 20 x 40 cm para realizar la partida nueva Cordón Cuneta de mampostería de piedra y la 8.0 Equipo como también la reducción en costo de las partidas 5.0 Construcción de retope 25 x 40 cm m(solo se hará al final de la calle ya que al inicio no es necesario) y la creación de la partida nueva Badenes. Que en base a recomendación de la Supervisora del Proyecto: Mirian Aguilar Miranda se hace necesario la Orden de Cambio antes mencionada. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Proyectos, del seguimiento para efectuar la orden de cambio en referencia. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA TERCERA AVENIDA NORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto: “**Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte**”, donde el Supervisor del Proyecto: Ing. Santos Figueroa, presenta un perfil donde menciona que debido a las fuertes lluvias de la época se recomienda cambiar la base del suelo cemento 20:1 compactado a suelo cemento fluido o lodocreto 20:1, esto sin modificar dicha partida ya que se utilizara la misma cantidad de materiales. Se anexa memoria de cálculo, presupuesto, plano de la obra a construir, cuadro comparativo de aumento y disminución, memoria fotográfica. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se Autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de esta orden de cambio. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la orden de Cambio antes descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA . Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado. Comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal